

Sangolqui, 13 de Abril del 2015

Señor

ALEX FRANCISCO QUIROZ MONGE

GERENTE GENERAL

Presente.-

De Mi Consideración:

Yo UVILLUS ESCOBAR BOLIVAR ILDEFONSO, de la cedula de identidad 171421774-0, en mi calidad de accionista de la compañía de Taxis POR EL PROGRESO DEL VALLE PROTAXI S.A., por medio de la presente comunico a usted que se ha realizado la cesión de UNA (1) Acción de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor LEON AYABACA JUAN GUSTAVO, portador de la cedula de ciudadanía número 171669429-2, con la finalidad de que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Declaro que la cesión la realizo de manera libre y voluntaria por lo tanto no hay nada que reclamar ni en presente, ni en un futuro.

Por la constancia firman en la unidad se acto las partes intervinientes.

Atentamente.



UVILLUS ESCOBAR BOLIVAR ILDEFONSO
CEDENTE
C.I. 171421774-0
ECUATORIANO



LEON AYABACA JUAN GUSTAVO
CESIONARIO
C.C. 171669429-2
ECUATORIANO



CUMBANJIN TOASA MONICA PILAR
CEDENTE
C.I. 171819793-0
ECUATORIANA



MOLINA BALSECA ANA LUCIA
CEDENTE
C.I. 050306537-7
ECUATORIANA



Sangolquí, 10 de Marzo del 2015

Señor

ALEX FRANCISCO QUIROZ MONGE

GERENTE GENERAL

Presente.-

De Mi Consideración:

Yo, PAREJA POSO PABLO VINICIO, de la cedula de identidad 171132261-8, en mi calidad de accionista de la compañía de Taxis POR EL PROGRESO DEL VALLE PROTAXI S.A., por medio de la presente comunico a usted que se ha realizado la cesión de UNA (1) Acción de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor VASCONEZ ANDRADE WILFRIDO ORFAY, portador de la cedula de ciudadanía número 050270569-2, con la finalidad de que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Declaro que la cesión la realizo de manera libre y voluntaria por lo tanto no hay nada que reclamar ni en presente, ni en un futuro.

Por la constancia firman en la unidad se acto las partes intervinientes.

Atentamente.

PAREJA POSO PABLO VINICIO
CEDENTE
C.I. 171132261-8
ECUATORIANO

VASCONEZ ANDRADE WILFRIDO ORFAY
CESIONARIO
C.C.050270569-2
ECUATORIANO

JIMÉNEZ SOLIS ANA MARITZA
CEDENTE
C.I. 080185257-5
ECUATORIANA

CORDOVA CRESPO MARIA ISABEL
CESIONARIO
C.C.180292178-1
ECUATORIANA

Sangolquí, 15 de Abril del 2015

Señor

ALEX FRANCISCO QUIROZ MONGE

GERENTE GENERAL

Presente.-

De Mi Consideración:



Yo GAVILANEZ CORDOVA WUILSON FAVIAN, de la cedula de identidad 171665229-0, en mi calidad de accionista de la compañía de Taxis POR EL PROGRESO DEL VALLE PROTAXI S.A., por medio de la presente comunico a usted que se ha realizado la cesión de UNA (1) Acción de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor CHIMBO HERRERA WASHINGTON EDUARDO, portador de la cedula de ciudadanía número 180276167-4, con la finalidad de que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Declaro que la cesión la realizo de manera libre y voluntaria por lo tanto no hay nada que reclamar ni en presente, ni en un futuro.

Por la constancia firman en la unidad se acto las partes intervinientes.

Atentamente.

GAVILANEZ CORDOVA WUILSON FAVIAN
CEDENTE
C.I. 171665229-0
ECUATORIANO

CHIMBO HERRERA WASHINGTON EDUARDO
CESIONARIO
C.C. 180276167-4
ECUATORIANO

LLERENA JACOME JENNY ALBERTINA
CEDENTE
C.I. 180361404-7
ECUATORIANA



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

PRIMERA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: PODER GENERAL

OTORGADO POR: ERIKA DEL ROCIO SOLIS CONGACHA

A FAVOR DE: WASHINGTON EDUARDO CHUMBO HERRERA

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 01 de NOVIEMBRE de 2013

2013-18-01-07-P

PODER GENERAL QUE OTORGA LA
SEÑORA ERIKA DEL ROCIO SOLIS
CONGACHA A FAVOR DE
WASHINGTON EDUARDO CHIMBO
HERRERA

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato
capital de la provincia de
Tungurahua, República del

Ecuador, hoy día viernes uno

de Noviembre del año dos mil

trece. Ante mi Doctora María

Florinda Villacreses, Notaria

Séptima Encargada del



Cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal número

215 CJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce,

exigida por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de

Tungurahua; Comparece a la celebración del presente acto jurídico en

calidad de MANDANTE la señora ERIKA DEL ROCIO SOLIS

CONGACHA, casada, portadora de la cedula de ciudadanía número

uno ocho cero dos nueve seis ocho nueve cero guión siete; la

compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de nacionalidad

Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, provincia de

Tungurahua, civilmente capaz para contratar y obligarse, y dice que

tiene a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta, la

misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la

que conste un PODER GENERAL, al tenor de las siguientes

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública, la señora ERIKA DEL ROCIO SOLIS CONGACHA, portadora de la cedula de ciudadanía Ni. 180296890-7, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como LA MANDANTE; la compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER GENERAL.- por este instrumento se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor WASHINGTON EDUARDO CHIMBO HERRERA, portador de la cedula de ciudadanía No. 180276167-4, para que en su nombre y representación realice lo siguiente : a)Administre todos los bienes muebles e inmuebles, de propiedad de la Mandante, adquiera por compra o enajene a su favor bienes muebles e inmuebles, de en arriendo; etc, b) Por medio de este instrumento también deja la Tutela, Tenencia, Patria Potestad de su hijo Erick Anthony Chimbo Solis; c) para que pueda realizar a su nombre un crédito en cualquier Institución Financiera; d) para que pueda enajenar el vehículo de placas PWZ0103, de propiedad de la mandante y de igual forma pueda comprar y vender los vehiculos que se adquieran a su nombre. TERCERA.- El Mandatario queda investida de las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este Mandato General, y podrán hacer uso de las facultades del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. QUINTA.-



CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Sin Vase.
señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para
la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la Minuta junto con los
documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
Escritura Pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta
en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por la
Abogada Geoconda Manjarres.- Matrícula número 1262 del C.A.T.
Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a
la compareciente por mí la Notaria (e), se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria
de todo cuanto Doy Fe.



ERIKA DEL ROCIO SOLIS CONGACHA

C.C. 180296890-7

F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641 - AMBATO



RAZON: YO. DR. JULIO CESAR ARTEAGA NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, SIENTO POR TAL QUE UNA VEZ REVISADAS LAS ESCRITURAS PUBLICAS DEL PROTOCOLO A MI CARGO SE ENCONTRO LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR ERIKA DEL ROCIO SOLIS CONGACHA A FAVOR DE WASHINGTON EDUARDO CHIMBO HERRERA, EL UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE CUYA PRIMERA COPIA CERTIFICADA ANTECEDE, NO SE ENCONTRO MARGINACION ALGUNA DE REVOCATORIA U OPOSICION EN SU MATRIZ ORIGINAL POR LO CUAL SE ENCUENTRA EN ACTUAL VIGENCIA HASTA LA PRESENTE FECHA Y HORA, DESCONOCIENDO YO EL NOTARIO LA SUPERVIVENCIA DEL PODERDANTE. DE LO CUAL DOY FE. AMBATO VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. DIEZ HORAS Y CINCUENTA MINUTOS.



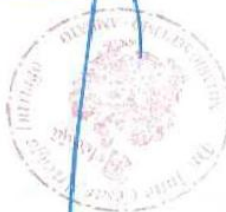
Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Castillo 06-18 y Cevallos



Certifico que la comoulsa que antecede es igual a la copia que se me porio a la vista.
Doy Fe.

20 ABR 2015

Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



Sangolquí, 02 de Abril del 2015

Señor

ALEX FRANCISCO QUIROZ MONGE

GERENTE GENERAL

Presente.-

De Mi Consideración:

Yo MORA TELLO FLAVIO BENJAMIN, de la cedula de identidad 170557895-1, en mi calidad de accionista de la compañía de Taxis POR EL PROGRESO DEL VALLE PROTAXI S.A., por medio de la presente comunico a usted que se ha realizado la cesión de UNA (1) Acción de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor CHICAIZA VILLEGAS DIEGO ROLANDO, portador de la cedula de ciudadanía número 171857506-9, con la finalidad de que se registre en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Declaro que la cesión la realizo de manera libre y voluntaria por lo tanto no hay nada que reclamar ni en presente, ni en un futuro.

Por la constancia firman en la unidad se acto las partes intervinientes.

Atentamente.



MORA TELLO FLAVIO BENJAMIN
CEDENTE
C.I. 170557895-1
ECUATORIANO



CHICAIZA VILLEGAS DIEGO ROLANDO
CESIONARIO
C.C. 171857506-9
ECUATORIANO



LEMA CHACHA ELVIA MERCEDES
CEDENTE
C.I. 170478538-3
ECUATORIANA